



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 27 de Julio del 2017.-

ORDENANZA N° 025/2017

VISTO: La necesidad de modificar la Ordenanza N° 038/2016 en la cual establece el monto otorgado por el Fondo para el Estímulo de Emprendedores "Fondo Rotatorio" en vigencia durante el presente Ejercicio, y;

CONSIDERANDO: QUE, resulta necesario aumentar el Monto otorgado por el Fondo para el Estímulo de Emprendedores "Fondo Rotatorio".

QUE, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza General Fiscal y Tributaria vigente, el Municipio debe ajustarse a dichas modificaciones.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE en la Ordenanza N° 022/2008 en su Artículo N° 04 "RESPECTO AL CREDITO SOLICITADO", punto N° 2, el Monto otorgado pasará a \$ 10.000,00.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.-


De Lima Yanela Leysi Carolin
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capióvi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi